

Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 041-2016-PATPAL-FBB/MML**

San Miguel, 09 febrero del 2016.

VISTOS:

El informe N° 047-2016-OA y el Memorando N° 063-2016/OA, de la Oficina de Administración, el Informe N° 067-2011/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 129-2016/OPP, del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 248-2015-PATPAL/DE/MML, de fecha 19 de octubre del 2015, se autorizó la continuidad de los servicios del Señor Jorge Lidón Menacho Cano, como trabajador de la División de Infraestructura y Mantenimiento, dependiente de la Gerencia Técnica del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, a partir del 21 de octubre al 31 de diciembre del 2015, fecha en la que, indefectiblemente, se extinguirá su vínculo laboral con el Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y se tramitará sus beneficios sociales de Ley;

Que, mediante Informe N° 047-2016/OA, la Oficina de Administración remite, entre otros documentos, la liquidación de beneficios sociales del Señor Jorge Lidón Menacho Cano, la misma que ha sido elaborada por la Unidad de Recursos Humanos y cuenta con la respectiva afectación presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba la Ley de Compensación de Servicios y el Decreto Supremo N° 004-97-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compensación de Servicios, establecen los parámetros aplicables para efectuar la liquidación de Beneficios Sociales;

Que, teniendo en cuenta lo descrito en los párrafos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, que autorice el pago de los beneficios sociales del trabajador antes mencionado; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba la Ley de Compensación de Servicios y el Decreto Supremo N° 004-97-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compensación de Servicios;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales del Señor Jorge Lidón Menacho Cano, ex trabajador de la División de Infraestructura y Mantenimiento, dependiente de la Gerencia Técnica del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, la misma que asciende a la suma de Dos mil seiscientos siete con 89/100 Nuevos Soles (S/. 2, 607.89) y, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración el pago de la Liquidación de Beneficios Sociales, de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ
Director Ejecutivo

